

Rad. 2021-00490-00

Tipo de proceso: Sucesión

Solicitante: KELMIS SILVERA BERDUGO (en representación de SAMUEL ROSADO SILVERA).

Causante: ALFREDO JOSE ROSADO SIERRA (Q.E.P.D.)

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora jueza paso el presente proceso informándole que la DIAN se pronunció respecto del oficio remitido por el despacho de la siguiente manera.

De: Alfredo De Jesus Meriño Osorio
Enviado el: jueves, 2 de marzo de 2023 4:32 p. m.
Para: j01cmsta@cendoj.ramajudicial.gov.co
CC: Mario Alfredo Castellanos Salamanca <mcastellanoss@dian.gov.co>
Asunto: RESPUESTA SUCESION RAD. 2021-00490-00 - ALFREDO JOSE ROSADO SIERRA



OFICIO VIRTUAL

Santa Marta, 3 de marzo de 2023

Radicado virtual -usuarios externos - DSIA - SM N°019E2023-002.789
Fecha: 21 - 02- 2023

Señores:
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE SANTA MARTA
Calle 23 N° 5 – 63, Of. 401, Edificio Benavides Macea
j01cmsta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santa Marta - Magdalena

REFERENCIA
SUCESION
RADICADO: 4700140530012021-00490-00

://outlook.office.com/mail/id/AAQKAGI2ZWNINTRjLWYwNDMhNDNhNC04NzU1LTQ3MGQ4OWNmNmU4MwAQAHLLNsmAyEKVINXtjTH0bs%3D 1/2

23, 15:01

Correo: Juzgado 01 Civil Municipal - Magdalena - Santa Marta - Outlook

MARIA EDDY GARCIA MEDINA, C.C. N° 51.723.491
SIN AVALUO O VALORE DE LOS BIENES
Comunicación oficial N° 0324 de 20/02/2023.

Respetuoso saludo

De manera atenta, nos permitimos informarles que, analizado el punto descrito en la comunicación referenciada, observamos que se torna improcedente tramitarla, dado que, si bien es cierto contiene la identificación e individualización del causante, no lo es menos, que carece del valor o avalúo de los bienes objeto de transmisión, requisito exigido por la norma especial consagrada en el artículo 844 del Estatuto Tributario que regula este asunto particular y concreto.

Esperamos se sirvan revisar los requisitos establecidos en la norma atrás citada, para así evitarnos un mutuo e innecesario desgaste administrativo.

Ordene.

Santa Marta, 24 de marzo de 2023.

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaria.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA

Santa Marta, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede, el despacho realizó un estudio exhaustivo del legajo para verificar si el presente tramite de sucesión, cumple con los preceptos del artículo 844 del Estatuto Tributario.

Rad. 2021-00490-00

Tipo de proceso: Sucesión

Solicitante: KERMIS SILVERA BERDUGO (en representación de SAMUEL ROSADO SILVERA).

Causante: ALFREDO JOSE ROSADO SIERRA (Q.E.P.D.)

Al revisar el asunto el despacho pudo percatar que los bienes relictos del causante ALFREDO JOSE ROSADO SIERRA (Q.E.P.D.), si superan la cuantía exigida por la norma antes descrita, esto es la suma equivalente a las 700 UVT, lo que multiplicado por el valor de la UVT para el año 2023, da la suma de \$29.688.400.

Ahora bien los bienes del causante ascienden a la suma de \$77.258.166, así:

CUANTÍA Y COMPETENCIA

La estimo en la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS (\$77.258.166)**, por lo cual es usted competente para asumir el conocimiento de la misma, por tratarse de una demanda de **APERTURA DE SUSESION INTESTADA** de menor cuantía en términos de lo previsto por el numeral 4 del artículo 18 del Código General del Proceso, por la ubicación de la vecindad del demandante, su Señoría es competente para conocer de este proceso.

LA COOPERATIVA ESPECIALIZADA DE AHORRO Y CREDITO COOTRACERREJON CERTIFICA:

Que el señor (a) finado **ROSADO SIERRA ALFREDO JOSE** identificado con cedula No. 1255527 a la fecha presenta un saldo en aportes por valor de \$ 3, 005,687 en nuestra entidad.

sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A

En su condición de administradora del

FONDO DE PENSIONES VOLUNTARIAS PORVENIR

NIT 830.006.270-0

CERTIFICA QUE:

ALFREDO JOSE ROSADO SIERRA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **12.555.527**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Voluntarias Porvenir** desde el 29 de Octubre de 2014 con número de cuenta activa 561391 y presenta la siguiente información:

Empleador : CARBONES DEL CERREJON LIMITED
Plan : Plan Cerrejon
Saldo Disponible : \$ 14,032,016.08

+ Saldo Empleador	\$3,300,907.64
+ Saldo Afiliado	\$10,731,108.50
= Saldo Total	\$14,032,016.14

*** CATORCE MILLONES TREINTA Y DOS MIL DIECISEIS PESOS CON 14/100***

Rad. 2021-00490-00

Tipo de proceso: Sucesión

Solicitante: KELMIS SILVERA BERDUGO (en representación de SAMUEL ROSADO SILVERA).

Causante: ALFREDO JOSE ROSADO SIERRA (Q.E.P.D.)



ALCALDÍA DISTRICTAL DE SANTA
SECRETARÍA DE HACIENDA
IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO
ESTADO DE CUENTA DETALLADO
Página: 1 de 2

31/08/2021 11:19
Usuario: ALCJLR

Número Predial: 011500004960034000000000
Número Predial Anterior: 011504960034000
Propietario: GAMBOA GARCIA MARGARITA-ROSA
Dirección: C 41 65 76 MZ 5 CS 123
Avalúo Actual: 43,027,220
Destino: HABITACIONAL

INFORMACION DETALLADA DE FACTURAS						
Vigencia:	2021	Área Terreno(m2):	90	Área Construida(m2):	83	Avalúo: \$ 43,027,220
Concepto	Tarifa	Valor Facturado	Saldo a Favor	Valor Pagado	Deuda Concepto	
PREDIAL UNIFICADO	0	0	0	0	0	0
SOBRETASA DEL MEDIO AMBIENTE	2.5	108,000	0	108,000	0	0
TOTALES		108,000	0	108,000	0	0

En este orden de ideas, teniendo en cuenta que el presente caso si cumple con los requisitos definidos por el artículo 844 del Estatuto Tributario Colombiano, por secretaría remítase auto oficio con destino a la DIAN, así como también remítase la demanda y sus anexos, a fin de que esta entidad, comunique lo que le compete a esta agencia judicial, respecto del presente asunto.

Notifíquese y Cúmplase

MÓNICA CASTAÑEDA HERNÁNDEZ
JUEZA

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
SANTA MARTA

Por estado No. 027 de fecha 29 de marzo de 2023, se notificará el auto anterior.

Santa Marta,

Secretaria,

Margarita López Vides

Rama Judicial del Poder Público

Juzgado Primero Civil Municipal de Santa Marta

Calle 23 No. 5-63, Of. 401, edificio Benavides Macea
Correo Electrónico: j01cmsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Auto Oficio N° 0611 del 28 de marzo de 2023

Sírvase dar cumplimiento a la orden impartida por este despacho judicial, en la presente providencia, en lo de su cargo. Al contestar citar la referencia completa del proceso, indicando su número de Radicación.

Margarita Rosa López Vides

MARGARITA ROSA LÓPEZ VIDES
Secretaría

Firmado Por:
Monica Del Carmen Castañeda Hernandez
Juez

Juzgado Municipal
Civil 001
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **48bce0ffa69c2f028fc5d9f66cf7ea84bd07ce97786276ab87f1cf58ca7ded56**

Documento generado en 28/03/2023 08:35:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>